

NOMBRE DEL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE DIVISIÓN ACADÉMICA
ING. RAFAEL CASIMIRO CORTEZ DUARTE

CAPÍTULO VII
DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 24.- Corresponde al Departamento de División Académica las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y vigilar que en la Universidad se aplique y desarrollen los planes y programas de estudio vigentes;**
- II. Coordinar las actividades de actualización y capacitación del personal académico, así como coordinar las actividades de evaluación de los profesores;**
- III. Coordinar la aplicación de exámenes de oposición a aspirantes a ingresar al cuerpo docente de la Universidad;**
- IV. Supervisar y controlar el cumplimiento de las actividades académicas de cada carrera;**
- V. Coordinar y dirigir el desarrollo de proyectos dependientes del Departamento de División Académica;**
- VI. Promover y controlar el establecimiento de programas de formación y actualización docente;**
- VII. Promover y apoyar la superación del personal académico de la Universidad;**
- VIII. Verificar la adquisición y administración del material bibliográfico y didáctico necesario para el desarrollo de las actividades de estudio de la Universidad; y**
- IX. Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales y reglamentarias aplicables o le encomiende el Rector.**